RESOLUCIÓN No. 0982
(23 de julio de 2026)

"*Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-007-2026"*

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de las atribuciones otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios y demás normatividad vigente y concordante, y en especial, las conferidas por los Decretos Distritales 070 de 2007, 434 de 2023, el Decreto 644 de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso* (…)".

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Distrital 070 de 2007, el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., asignó la competencia al Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, para contratar y ordenar gastos con cargo a los recursos de su presupuesto: "(…) *ARTÍCULO 1º. ASIGNACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL. La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, como entidad ejecutora que conforma el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tiene la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hace parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto. Estas facultades están en cabeza del Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos. (…)".*

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 22 del artículo 37 del Decreto 644 de 2025, está a cargo de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C., la facultad para Gerenciar los recursos financieros y logísticos, para el desarrollo eficiente de las actividades diarias ejecutadas por la Entidad.

Que, para la vigencia fiscal de 2026, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., identificó la necesidad de contratar el siguiente objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS UBICADAS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ D.C –SGC"

RESOLUCIÓN No. 0982
(23 de julio de 2026)

"*Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-007-2026"*

Que en consideración a la naturaleza del objeto a contratar y al valor establecido en los estudios y documentos previos, y de conformidad con lo consagrado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la subsección dos de la sección 1 del capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adoptó para la escogencia del contratista la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía.

Que de conformidad con la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la vigencia 2026, la Entidad apropió recursos para adelantar esta contratación por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) M/CTE**, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos.

Que, luego de surtida la aprobación por parte del Comité de Contratación en sesión ordinaria No. 16 celebrada el 09 de junio de 2026, el 12 de junio de 2026 fueron publicados en el portal de contratación pública (SECOP II), el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, el estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-007-2026.

Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 12 al 22 de junio de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Que, los interesados en el proceso de contratación No. UAECOB-SAMC-007-2026 no presentaron observaciones a los documentos del proceso, como se puede evidenciar a continuación:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48076673&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que dentro de la oportunidad señalada en el cronograma para el presente Proceso de Contratación No. UAECOB-SAMC-007-2026, se presentaron cuatro solicitudes de limitación exclusivamente para MiPymes, presentada en su orden por los proponentes:

1. **MULTIPLES TECNOLOGIAS APLICADAS DE COLOMBIA S.A.S:**
   Referencia del mensaje: CO1.MSG.9615153
   Fecha: 22/06/2026 12:35:58 PM
2. **UNINGECOL SA:**
   Referencia del mensaje: CO1.MSG.9615153

RESOLUCIÓN No. 0982
(23 de julio de 2026)

"*Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-007-2026"*

Fecha: 22/06/2026 12:35:58 PM

3. **CONSTRUCCIONES E INGENIERIA NUEVO HORIZONTE SAS:**
   Referencia del mensaje: CO1.MSG.9616413
   Fecha: 22/06/2026 3:30:53 PM
4. **IGA S.A.S:**
   Referencia del mensaje: CO1.MSG.9621448
   Fecha: 23/06/2026 11:33:08 AM

Que, una vez revisada la documentación aportada por los interesados, en consideración con su naturaleza jurídica como Personas naturales y/o Jurídicas frente al cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en convocatorias limitadas según lo exigido por el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en los estudios previos y en el proyecto de pliego, se obtiene que las cuatro solicitudes cumplieron con lo solicitado en la norma.

Que conforme lo anterior, se indica que de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, que indica que (…) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes (…), se estableció que se contó con las solicitudes mínimas necesarias para limitar el proceso a MIPYMES, por lo anterior, el proceso fue limitado a MIPYMES.

Que, mediante Resolución No. 853 del 25 de junio de 2026, se ordenó la apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-007-2026, cuyo objeto consiste en: *"*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS UBICADAS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ D.C –SGC*",* la cual fue publicada en la misma fecha en el SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo y los estudios previos definitivos.

Que, dentro del término establecido para el efecto, esto es, entre el 25 de junio al 01 de julio de 2026, a través de la Plataforma del SECOP II se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que, el 03 de julio de 2026, el área técnica solicita modificar el cronograma del proceso, argumentando que las observaciones realizadas por los interesados en el proceso requieren un

RESOLUCIÓN No. 0982
(23 de julio de 2026)

"*Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-007-2026"*

análisis detallado e integral, dada su complejidad, alcance y posible incidencia en la adopción de decisiones dentro del proceso contractual.

Que, por lo anterior, se expide Adenda No. 1 modificando el cronograma del proceso, desde la publicación de respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.

Que, el día 06 de julio de 2026 la Entidad publicó mediante plataforma SECOP II, las respuestas a las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo.

Que, el día 08 de julio de 2026 se recibió una observación extemporánea objeto de análisis por parte del área técnica, por lo que, se hizo necesario la expedición de la Adenda No. 2 modificando aspectos técnicos en los estudios previos.

Que, conforme a las respuestas emitidas por la Entidad, se expidió Adenda No. 2

Que acorde al cronograma del proceso, el 09 de julio de 2026, se llevó a cabo la diligencia de cierre y presentación de ofertas del proceso, recibiéndose a través de la plataforma electrónica las siguientes ofertas:

NO.	PROPONENTE	FECHA Y HORA
1	IGA S.A.S	8/07/2026 4:32 PM
2	LMD INGENIERIA SAS	8/07/2026 4:59 PM
3	GRUPO AVM S.A.S.	8/07/2026 9:50 PM
4	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S	8/07/2026 10:50 PM
5	DISICOL. SAS	9/07/2026 6:54 AM
6	SELTEL S.A.S	9/07/2026 7:39 AM
7	SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	9/07/2026 8:16 AM
8	MTA DE COLOMBIA.S.A.S.	9/07/2026 8:59 AM

RESOLUCIÓN No. 0982
(23 de julio de 2026)

"*Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-007-2026"*

NO.	PROPONENTE	FECHA Y HORA
9	METROBIOSYSTEMS SAS.	9/07/2026 9:45 AM
10	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S	9/07/2026 9:58 AM

Que el Comité Evaluador para el presente proceso de selección fue designado mediante acto administrativo contenido en la Resolución No. 853 del 25 de junio de 2026, ***"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UAECOB-SAMC-007-2026".***

Que el 15 de julio de 2026, se publicó a través de la plataforma SECOP II el informe de evaluación preliminar, el cual arrojó el siguiente resultado:

2. EVALUACIÓN FACTORES PONDERABLE:

ITEM	OFERENTE	FACTORES PONDERABLES						
		PERSONAL ADICIONAL (45 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0.25 PUNTOS)	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)	FACTOR ECONOMICO (64,5 PUNTOS)	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO (2%)	TOTALES
1	INGENIERIA Y ENERGIA SAS (IGA S.A.S.)	25	10	0,25	0	0,00	0,00	35,25
2	LMD INGENIERIA SAS	25	10	0,25	0,25	0,00	0,00	35,50
3	GRUPO AVM S.A.S	25	10	0,25	0	0,00	0,00	35,25

RESOLUCIÓN No. 0982
(23 de julio de 2026)

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-007-2026"

4	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS SAS	25	10	0,25	0,25	0,00	0,00	35,50
5	DIGITALSISTEM COLOMBIA	25	10	0,25	0	0,00	0,00	35,25
6	SELTEL S.A.S.	25	10	0,25	0,25	0,00	0,00	35,50
7	SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S.	25	10	0,25	0	0,00	0,00	35,25
8	MULTIPLES TECNOLOGIAS APLICADAS DE COLOMBIA S.A.S	25	10	0,25	0,25	0,00	0,00	35,50
9	METROBIOSYSTEMS SAS	25	10	0,25	0	0,00	0,00	35,25
10	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S	25	10	0,25	0	0,00	0,00	35,25

NOTA: Se muestra la ponderación de los proponentes tanto habilitados como requeridos a manera informativa para conocimiento de estos, sin embargo, se clarifica que esta cobrara firmeza únicamente hasta tanto los proponentes requeridos realicen las aclaraciones y/o subsanaciones pertinentes y se desarrolle la evaluación final

3.RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

No.	OFERENTES	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO / ECONÓMICO	RESULTADO
1	IGA S.A.S	NO HÁBIL - SUBSANAR	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL - SUBSANAR
2	LMD INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
3	GRUPO AVM S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
4	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

RESOLUCIÓN No. 0982
(23 de julio de 2026)

"*Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-007-2026*"

5	**DISICOL. SAS**	**NO HÁBIL - SUBSANAR**	**HÁBIL**	**NO HÁBIL - SUBSANAR**	**NO HÁBIL - SUBSANAR**
6	**SELTEL S.A.S**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**
7	**SOLUCIONES ELECTROMERO SAS**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**
8	**MTA DE COLOMBIA.S.A.S.**	**NO HÁBIL - SUBSANAR**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**NO HÁBIL - SUBSANAR**
9	**METROBIOSYSTEMS SAS.**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**NO HÁBIL - SUBSANAR**	**NO HÁBIL - SUBSANAR**
10	**EXPERTOS INGENIEROS S.A.S**	**NO HÁBIL - SUBSANAR**	**HÁBIL**	**NO HÁBIL - SUBSANAR**	**NO HÁBIL - SUBSANAR**

Que, en el periodo comprendido entre el 16 al 21 de julio de 2026, los proponentes tuvieron la oportunidad de presentar observaciones al informe de evaluación, y de igual forma, allegar los documentos que fueron requeridos a los proponentes a título de subsanación de requisitos habilitantes.

Que, dentro del término de traslado se recibieron subsanaciones y observaciones al informe de evaluación, por lo que, el 22 de julio de 2026, el área técnica solicita modificar el cronograma del proceso, argumentando que las observaciones realizadas por los proponentes al informe de evaluación preliminar requieren una adecuada valoración para adoptar una decisión ajustada a los principios que rigen la contratación estatal.

Que, con ocasión a las subsanaciones allegadas, previo a la expedición del correspondiente acto administrativo de adjudicación, el día 23 de julio de 2026 se publicó a través de la plataforma SECOP II el informe de evaluación final, arrojando el siguiente resultado:

2. EVALUACIÓN FACTORES PONDERABLE:

ITEM	OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES	FACTORES PONDERABLES						
		JURÍDICO, TECNICO Y ECONOMICO	PERSONAL ADICIONAL (45 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0.25 PUNTOS)	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)	FACTOR ECONOMICO (64,5 PUNTOS)	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO (2%)	TOTALES

RESOLUCIÓN No. 0982
(23 de julio de 2026)

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-007-2026"

1	INGENIERIA Y ENERGIA SAS (IGA S.A.S.)	HABILITADO	25	10	0,25	0	63,69	0,00	98,94
2	LMD INGENIERIA SAS	HABILITADO	25	10	0,25	0,25	62,70	0,00	98,20
3	GRUPO AVM S.A.S	HABILITADO	25	10	0,25	0	58,62	0,00	93,87
4	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS SAS	HABILITADO	25	10	0,25	0,25	57,95	0,00	93,45
5	DIGITALSISTEM COLOMBIA	HABILITADO	10	10	0,25	0	45,58	0,00	65,83
6	SELTEL S.A.S.	HABILITADO	25	10	0,25	0,25	62,73	0,00	98,23
7	SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S.	HABILITADO	25	10	0,25	0	61,67	0,00	96,92
8	MULTIPLES TECNOLOGIAS APLICADAS DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	25	10	0,25	0,25	60,22	0,00	95,72
9	METROBIOSYSTEMS SAS	HABILITADO	25	10	0,25	0	55,38	0,00	90,63
10	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S	RECHAZADO	-	-	-	-	-	-	-

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

No.	OFERENTES	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO / ECONÓMICO	RESULTADO
1	IGA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	LMD INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
3	GRUPO AVM S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
4	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
5	DISICOL. SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
6	SELTEL S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
7	SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
8	MTA DE COLOMBIA.S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
9	METROBIOSYSTEMS SAS.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
10	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO

Que una vez efectuada la valoración definitiva del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-007-2026, así mismo, verificada la legalidad del proceso y con miras a dar aplicación a los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales, especialmente el de selección objetiva, el Comité Evaluador recomendó a la

RESOLUCIÓN No. 0982
(23 de julio de 2026)

"*Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-007-2026"*

ordenadora del gasto de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., la adjudicación del proceso y del contrato al proponente **INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S,** identificado con NIT 901.468.408-9, por haber cumplido con la totalidad de requisitos habilitantes y por haber obtenido el primer puesto en el orden de elegibilidad con 98,94 puntos.

Que la recomendación se encuentra sustentada en que el proponente **INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S**, cumplió con todos y cada uno de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, financiera y técnica exigidos a los oferentes y una óptima calificación en los factores ponderables, que fueron establecidos en el pliego de condiciones electrónico definitivo, en el documento complementario al pliego de condiciones definitivo del proceso de selección y adendas, por lo que se considera como la propuesta más favorable para la Entidad.

Que la Directora General de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., acoge plenamente la recomendación del Comité Evaluador, en el sentido de la adjudicación del presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-007-2026**, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS UBICADAS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ D.C –SGC*"* al proponente **INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S,** identificado con NIT 901.468.408-9, representado legalmente por **Edward Emilio Estupiñán Rodríguez**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.022.357.577 de Bogotá D.C.; por un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000),** dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal del proponente adjudicatario **INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S**, y así mismo, comunicar la decisión a los demás proponentes que presentaron oferta y a los interesados, lo cual se entenderá surtido con su

RESOLUCIÓN No. 0982
(23 de julio de 2026)

"*Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-007-2026"*

publicación en el SECOP II, proceso No. **UAECOB-SAMC-007-2026**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno por vía administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR
Directora

ASUNTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Daniela Yepez Figueroa	Abogada Contratista de la Oficina Jurídica	
Revisó	Albeiro Sánchez Rodríguez	Abogado Contratista de la Oficina Jurídica	
Aprobó	Mónica María Pérez Barragán	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			